

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		<b>LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN          COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.</b>	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha:	F-16-36-R1;290323
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	7-6-2023	E. Periodo al que aplica:	2023
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)			
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo):			
CON/RM/AD./IP.33/23			
3. Fuente de Financiamiento:			
Costos y Tarifas 2023			
4. Verificación de documentos			
A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada. Revisión número de contrato o pedido o justificación. Revisión de concepto	RECURSOS MATERIALES		CONTABILIDAD
	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN
B.- Factura Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).	✓	✓	✓
C.- Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor.	✓	✓	✓
D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).	✓	✓	✓
E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada.	✓	✓	✓
F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).		✓	✓
G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).	✓	✓	✓
H.- Comprobante de pago (transferencia).		✓	✓
I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).			✓
J.- Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado)			✓
K.- Reporte de actividades en electrónico			✓
5. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).			
Nombre y firma Solicitante de trámite		Nombre y firma Jefe inmediato	
6. Fecha de entrega a Presupuesto:		09 Junio 23	
7. Nombre del Proveedor:		José Luis Hernández Morales	
8. Importe a pagar:		\$ 2,953.58	
9. Observaciones:			

10. Presupuesto:	
Orden de Compra	253
Poliza	P00928
Compra	316
Poliza	P00929

11. Contabilidad:	
Orden de Pago	258
Poliza	P00972
Proveedor	288
Poliza	C00406
Fecha	13 Junio 23

**PAGO PROCESADO**



Retención

**SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS**

F-22-01-R1;210817

B: Código/Revisión;Fecha:

F-19-04-R1;18042023

Datos de los Registros (evidencia):

C. Página

1

de

1

D. Fecha de elaboración:

07/06/2023

E. Periodo al que aplica:

2023

*Costo \$3,232.22* 1. FOLIO: *184*

**DATOS GENERALES**

*Curas y Tañeros 2023*

2. PROYECTO: 39 IP

3. PARTIDA: 33903

4. REQUISICION NO. 184

5. SOLICITANTE: L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ

6. ÁREA SOLICITANTE: RECURSOS MATERIALES

7. PUESTO: JEFA DEL DEPARTAMENTO

8. CONTRATO O PEDIDO No. CON/RM/AD./IP.33/23

(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

**9. SOLICITUD DE**

**N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS**

VIÁTICOS  (ANEXO F-16-0XX) PAGO A PROVEEDORES

GASTOS A COMPROBAR  (ANEXO F-16-0XX) REPOSICION DE GASTOS

REEMB. DE FONDO REV.  BECAS

10. IMPORTE SOLICITADO: \$2,953.58

11. CON LETRA: (Dos mil novecientos cincuenta y tres pesos 58/100 M.N.)

12. CONCEPTO: Honorarios por servicio de taller de canto y guitarra correspondiente al mes de mayo 2023

**DEPTO DE CONTABILIDAD**

**OBSERVACIONES**

**CHEQUE**

13. A NOMBRE DE: \_\_\_\_\_

14. CHEQUE PARA EL DIA: \_\_\_\_\_

15. DOCUMENTO COMPROBATORIO: FACTURA  \*RECIBO

**TRANSFERENCIA**

16. NOMBRE DE: José Luis Hernández Morales

18. NOMBRE DEL BANCO: SCOTIABANK

19. TRANSFERENCIA PARA EL DIA: 09/06/2023

20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:  \*RECIBO

**FORMA DE PAGO**

**PROCESADO**

**0443 1225 6002 4023 24 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA**

**22 FIRMAS**

SOLICITA: *[Signature]*  
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz  
Jefa del Depto. De Rec. Materiales

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: *[Signature]*  
L.C. Liliana Reyes Kanhan  
Jefa del Depto. de Presupuesto

VOBO: *[Signature]*  
L.C. José Humberto Angeles Hernández  
Director de Admón. y Finanzas

AUTORIZA: *[Signature]*  
Mtro. José Antonio Zamora Guido  
Rector

RFC emisor: HEML77090718A  
 Nombre emisor: JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES  
 RFC receptor: UTT9507201E7  
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO  
 Código postal del receptor: 43645  
 Régimen fiscal receptor: General de Ley Personas Morales  
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: F8CD623B-5B03-44C9-837F-F6B8B2703D14  
 No. de serie del CSD: 00001000000517674364  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 43760 2023-06-06 09:36:17  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 Exportación: No aplica

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
86141500		1.00	E48	Unidad de servicio	2,786.40	2,786.40			Si objeto de impuesto.	
Descripción	TALLER DE CANTO Y GUITARRA MES DE MAYO 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2,786.40	Tasa	16.00%	445.82
					ISR	Retención	2,786.40	Tasa	10.00%	278.64
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

**Subtotal** \$ 2,786.40  
**Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 445.82  
**Impuestos retenidos** ISR \$ 278.64  
**Total** \$ 2,953.58

**Sello digital del CFDI:**

SixarRKSfQliaP5MhNk3IOhy2JwoZXC7TBBZIm56MDAx/i2OktgSqCFNBK/qdfOKTz3TiZc/M1HO5wLjJABiDhJeOuX/gEDTAkOFy2FV/TWH7KNDcA1vae+z8Txmh/oLtcvVDVIN3927j3Q3SOgsHgQmdWoPAzqztM6hE66zZO5av3y4rUtsDOo5tAI5S45gJs0aA9tHHDiPLkpvnx5LjrrRP+xx/9h3s888WDcmrjLQIPcMqO1cYsAEvn44BxmokuGbnL5WE8rV8vDj0kAatOUJ9ATWj8ElyqySPHPWRH4NqGJr53vzYHya5aJ+BhZq8TXZ/4AGrO3799o9u1Q==

**Sello digital del SAT:**

OZkCHJLFsokhXkxvNdZ4H8UL/4T0yb2CjuMQyU8JUBuguoEQI/gPOCYVa9uoGS34IMWN9RTWADxRwmFDu2JGH2dYvEQk5itM0YXy0nS3PjmDIDOR9Rhno/yWNGsAU4/jm/pbAwlhMzHCw9EI4pKJRheW1LGzTBE6UAuv4HJLZJRJTsbPRfjenjgk+2M0EgFQk954hAtj2GMQobE92zczpUYRlrZakdqmCwyL9RAhE1YqKfKHpl7vEtR0jI7Xht2kgNGALEUfHe1cfaTi9RCEum1aqs/2RAT/k89zsH4V1N9cWy7vdjHko0O2Rkn7p/TqQLPBLwC1Si5+Kwytg==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|F8CD623B-5B03-44C9-837F-F6B8B2703D14|2023-06-06T09:39:19|SAT970701NN3|SixarRKSfQliaP5MhNk3IOhy2JwoZXC7TBBZIm56MDAx/i2OktgSqCFNBK/qdfOKTz3TiZc/M1HO5wLjJABiDhJeOuX/gEDTAkOFy2FV/TWH7KNDcA1vae+z8Txmh/oLtcvVDVIN3927j3Q3SOgsHgQmdWoPAzqztM6hE66zZO5av3y4rUtsDOo5tAI5S45gJs0aA9tHHDiPLkpvnx5LjrrRP+xx/9h3s888WDcmrjLQIPcMqO1cYsAEvn44BxmokuGbnL5WE8rV8vDj0kAatOUJ9ATWj8ElyqySPHPWRH4NqGJr53vzYHya5aJ+BhZq8TXZ/4AGrO3799o9u1Q==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-06-06 09:39:19

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN COMPROBUELA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA QUE SE MENCIONA Y SU PAGO DEBERÁ TRAMITARSE BAJO MI RESPONSABILIDAD

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO  
 DIRECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Misdirectos. 2023-Fe. Jose Luis Hernandez. D14

## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

<b>RFC del emisor</b>	<b>Nombre o razón social del emisor</b>	<b>RFC del receptor</b>	<b>Nombre o razón social del receptor</b>
HEML77090718A	JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
<b>Folio fiscal</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha certificación SAT</b>	<b>PAC que certificó</b>
F8CD623B-5B03-44C9-837F-F6B8B2703D14	2023-06-06T09:36:17	2023-06-06T09:39:19	SAT970701NN3
<b>Total del CFDI</b>	<b>Efecto del comprobante</b>	<b>Estado CFDI</b>	<b>Estatus de cancelación</b>
\$2,953.58	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



HEML77090718A  
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE LUIS HERNANDEZ  
MORALES  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 18020382587  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO ,  
HIDALGO A 06 DE JUNIO DE 2023**



HEML77090718A

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEML77090718A
CURP:	HEML770907HHGRRS08
Nombre (s):	JOSE LUIS
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	MORALES
Fecha inicio de operaciones:	25 DE JUNIO DE 2007
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE ENERO DE 2019
Nombre Comercial:	JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:43760	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: JUAREZ	Número Exterior: 20
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FRANCISCO VILLA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: SIN NOMBRE

Página [1] de [2]



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN NOMBRE

#### Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de profesores particulares	100	10/01/2019	

#### Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	10/01/2019	

#### Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	10/01/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2023/06/06||HEML770907I8A|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||  
QWd6q7SKQwRCEhoq6HfcBFWkEg4mqIFTscby+ydvfVizB7hnHtfF4Pos6D1HrvEeZMj6gdTb1nBAzfu256YRihly  
miEPDXaFw4KWu0Y1oqeG1glbHcRogNIOPafPK+o2AAIH5BgpaiNHbhqXnYAJPCwbrvI0ZSCOoCEJQatYVTs=





017697  
 HERNANDEZ MORALES JOSE LUIS  
 C JUAREZ 20  
 FRANCISCO VILLA  
 SANTIAGO TULANTEPEC DE LU  
 C.P. 43764 C.R. 17000 SUC 079001

Estado de Cuenta LOGRA + SCOTIABANK

Cuenta	25600240232
CLABE	044312256002402324
Fecha de corte	24-FEB-23
Periodo	25-ENE-23/24-FEB-23
No. de días en el período	31
Moneda	NACIONAL
Banca	RED DE SUCURSAL



R.F.C. Cliente HEML77090718A  
 Sucursal TULANCINGO HIDALGO  
 PARQUE JUAREZ SN CP 43600  
 HIDALGO  
 Ciudad TULANCINGO, HGO.

CAT PROMEDIO 10.3% SIN IVA CALCULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SOBRE LINEAS DE PROTECCION PARA EMERGENCIAS A UNA TASA DE INTERES VARIABLE PROMEDIO ANUAL DE 10.10%. OFERTA VIGENTE AL 30 DE MARZO DE 2022 PARA FINES INFORMATIVOS Y DE COMPARACION.

Resumen de Saldos		Comportamiento de transacciones en tu cuenta	
Saldo inicial	\$25,258.95	Saldo inicial = \$25,258.95 Saldo final = \$21,601.35	
(+) Depósitos	\$9,342.40	9,900.00	\$9,342.40
(+) Intereses recibidos (Tasa 0.00%)	\$0.00	6,600.00	\$0.00
(-) Retiros	\$13,000.00	3,300.00	\$0.00
(-) Comisiones cobradas	\$0.00	0.00	\$0.00
(-) Impuestos	\$0.00	-3,300.00	\$0.00
(=) Saldo final de la cuenta	\$21,601.35	-6,600.00	\$0.00
(+) Saldo final inversiones a plazo		-9,900.00	\$0.00
(=) Saldo final cuenta + inversiones	\$21,601.35	-13,200.00	\$0.00
Sdo. Prom. Min. requerido en cuenta	\$4,000.00		\$0.00
Sdo. Prom. (1) de la Cta. ENERO	\$24,968.63		\$0.00
		* Incluye impuestos	
		Depósitos Intereses Retiros en efectivo Otros cargos* Comisiones	
<b>Por uso de Línea de Sobregiro</b>			
Tasa de interés ordinaria		0.00%	
Tasa de interés moratoria		0.00%	
Int. efectivamente pagados		\$0.00	
Comisiones cargadas		NO APLICAN	

1 Es el promedio de los saldos diarios del periodo.

TE INFORMAMOS QUE EL 23-ENE-23 SE ACTUALIZARÁ EL CONTRATO ÚNICO DE PERSONAS FÍSICAS. CONSULTA SCOTIABANK.COM.MX/CONTRATOS.



Estimado cliente, conforme a la reforma fiscal para 2022 su **RFC, nombre o denominación social, domicilio fiscal (C.P.) y régimen fiscal** serán validados con la información del SAT; agradeceremos nos envíe su Constancia de Situación Fiscal (CSF) no mayor a 3 meses al correo [CSF@scotiabank.com.mx](mailto:CSF@scotiabank.com.mx), garantizando la emisión de su comprobante fiscal (CFDI); de no contar con su CSF, su CFDI se emitirá con datos genéricos.

SI DESEAS RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOSINTERBANCARIOS (APLICA SOLO EN MONEDA NACIONAL), DEBERAS INFORMAR A LAS PERSONAS QUE ENVIARAN LOS PAGOS RESPECTIVOS, TU NUMERO DE CLABE: 044312256002402324

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		<b>REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
F-24-004/R1:300415		B. Código/Revisión, Fecha:	
Datos para los Registros (Evidencia):		F-16-09-R10:120922	
C. Página		de	
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que se aplica:	
8 de mayo de 2023		Mayo - Agosto 2023	

<b>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</b>		1. Folio:	184
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)		3. Lugar de entrega	4. Prioridad:
31 de mayo de 2023			Urgente
5. Nombre y Firma del solicitante:		Normal:	XX
Alejandro Olvera Herrera			
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante		Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz	
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz	

9. JUSTIFICACIÓN:  
Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre mayo - agosto 2023; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de los diferentes programas educativos, principalmente en los de tercer cuatrimestre

10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
	88	131 33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 18,854.64	\$ 18,854.64
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban García Illescas	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 17,238.53	\$ 17,238.53
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Expresión Artística Digital	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Strong	María de los Ángeles Vila López	\$ 17,238.53	\$ 17,238.53
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 6,464.45	\$ 6,464.45
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Difusión y cread	Raúl Márquez Hernández	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90

<b>AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b>				<b>24. OBSERVACIONES:</b>	
19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:	Se anexan desgloses	
\$ 159,995.10		37	Federal		
			Fiscal		
			IP		
			Proyecto Especial		

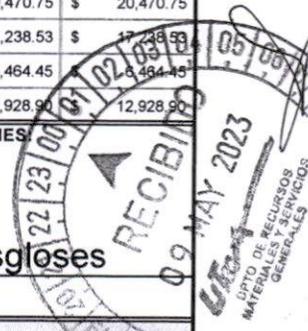
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:

25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA  
La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:	27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Mtro. José Antonio Zamora Guido

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma:		Fecha:		
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.		Muy satisfecho(10-8)	Satisfecho (8-6)	Poco Satisfecho (6-0)
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)		Muy satisfecho(10-8)	Satisfecho (8-6)	Poco Satisfecho (6-0)	No aplica

NOTA:  
En caso de ser **monto mayores de 300 veces la UMA** se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá **requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen**



Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales** que celebran, por una parte, la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el **C. José Luis Hernández Morales**, a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:**

**I.1.** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

**I.2.** Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

**I.3.** En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

**I.4.** Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos de Canto y Guitarra, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de Canto y Guitarra.

**I.5.** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 184 con fecha de 08 de mayo del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IIISE-2023.

**I.6.** Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

**I.7.** Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

**II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":**

**II.1.** Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de

profesionista. Se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral No. IDMEX1700637330.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de Canto y Guitarra y que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de música y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Juárez, No. 20, Colonia Francisco Villa, C.P. 43764, Santiago Tulantepec de L. Guerrero, Hidalgo.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes HEML77090718A y CURP HEML770907HHGRRS08.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

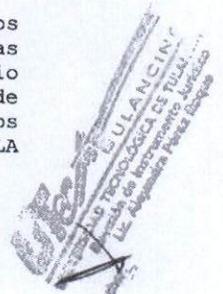
II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Canto y Guitarra.

**SEGUNDA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 02 de mayo al 31 de agosto del 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

**TERCERA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".



**CUARTA.** - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$12,928.90 (Doce mil novecientos veintiocho pesos 90/100 M.N.) que incluye I.V.A, e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$3,232.22 (Tres mil doscientos treinta y dos pesos 22/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

**QUINTA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

**SEXTA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**SÉPTIMA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

**OCTAVA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

**NOVENA.** - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

**DÉCIMA.** - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

**DÉCIMO PRIMERA.** - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**DÉCIMO SEGUNDA.** - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

**DÉCIMO TERCERA.** - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMO CUARTA.** - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;

- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

**DÉCIMO QUINTA.** - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

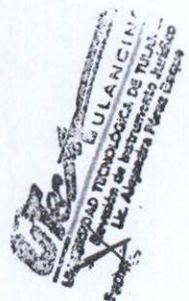
**DÉCIMO SEXTA.** - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiéndose su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

**DÉCIMO SÉPTIMA.** - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

**DÉCIMO OCTAVA.** - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

**DÉCIMO NOVENA.** - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA.** -Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios



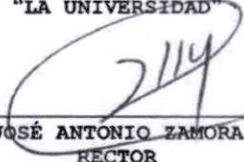
o de terceros.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

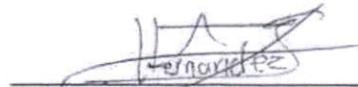
Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 02 de mayo del 2023.

"LA UNIVERSIDAD"



MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO  
RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MORALES  
TALLERISTA

TESTIGOS  
POR "LA UNIVERSIDAD"



L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO



L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE  
JURÍDICO  
U.T. 29052023

# Taller Canto y Guitarra

Mtro. José Luis Hernández Morales

Periodo: Mayo 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa



Hernández  
Morgado











**Universidad Tecnológica de Tulancingo**

**Actividades Culturales y Deportivas**

<i>Nombre de la Actividad:</i>	Día del Estudiante		
<i>Taller que asiste:</i>	Varios		
<i>Nombre del profesor (a):</i>	María de los Ángeles Vila López José Luis Hernández Morales Brenda Vianey Pérez Ortiz Raúl Márquez Hernández Víctor Esteban García Illescas Fernando Jesús Gayosso Licona		
<i>Día:</i>	23 de mayo 2023	Horario	11:30 – 16:00



Cerrar

Guardar

[Imprimir](#)

Fecha y hora de consulta

13/06/2023 10:09:21 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

## Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

### Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

### Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: LUIS

Importe de la operación: 2,953.58 MXP

Cuenta de retiro: 0119801502

Cuenta de depósito: 044312256002402324

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES

Nombre banco destino: SCOTIABANK

Fecha de creación: 13/06/2023

Fecha de aplicación: 13/06/2023

Concepto de pago: HONORARIOS TALLER CANTO Y GUITARRA MAYO

Referencia numérica: 130623

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 10:09:18

### Datos de confirmación de la transferencia

Folio Interbancario: 0000589314

Clave de rastreo: 002601002306130000589314

Folio de firma: 0018722111

Folio único: 1401202306131009180018722117

### Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

### Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	— %	13/06/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	13/06/2023